



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



QUIEN TIENE DERECHO A UNA BONIFICACIÓN DE LAS TASAS (SE TIENE QUE APORTAR JUSTIFICANTE)

- a) Una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra, siempre que los contribuyentes sean miembros de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general

- b) Una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra, en los casos de contribuyentes que sean personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento.